



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01664693-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Estableciendo Cursos Compensatorios de Matemática y Biología Celular para el otorgamiento de asignaturas del CBC (Matemática y Biología e Introducción a la Biología Celular) en el marco del nuevo Plan de TUOC

VISTO la RESCS-2022-1632-E-UBA-REC mediante la cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios para la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes que pertenezcan al Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 8291/14 y 297/14, que no cumplimenten la totalidad de los requisitos de dicho Plan; y cumplida la fecha de caducidad establecida en la resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, pasarán al nuevo Plan de Estudios respetando la tabla de equivalencias establecida en el ítem 14 del anexo ACS-2022-356-UBA-SG#REC de la mencionada Resolución.

Que asimismo aquellos estudiantes que no hayan aprobado Matemática (02) y/o Microbiología (11), cumplida la fecha de caducidad del Plan aprobado por Resolución CS N° 8291/14 y 297/14, deberán acreditar los contenidos compensatorios a fin de otorgar el reconocimiento de las asignaturas Matemática (51) y Biología e Introducción a la Biología Celular (54) del Ciclo Básico Común correspondientes al nuevo Plan.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la

sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER -como condición obligatoria- la realización del Curso Compensatorio de Matemática para otorgar el reconocimiento de la asignatura Matemática (51) del Ciclo Básico Común en el marco del Nuevo Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER -como condición obligatoria- la realización del Curso Compensatorio de Biología Celular para otorgar el reconocimiento de la asignatura Biología e Introducción a la Biología Celular (54) del Ciclo Básico Común en el marco del Nuevo Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que dichos Cursos serán autogestionables y tendrán los contenidos mínimos necesarios -sólo con fines compensatorios- para estudiantes que se encuentren en la transición entre Planes de la mencionada Tecnicatura y de ningún modo compensarán asignaturas completas del Ciclo Básico Común (CBC) para quienes decidieran realizar pases o simultaneidad de Carreras.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el estudiante deberá ajustarse al estricto cumplimiento del régimen de correlatividades establecido en la RESCS-2022-1632-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 5º.- APROBAR los contenidos mínimos que tendrán los Cursos Compensatorios de Matemática y Biología Celular, que como Anexo ARCD-2023-9-E-UBA-DCT_FFYB forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a las Direcciones de Departamentos Docentes, a la Coordinadora de la Tecnicatura de referencia; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil, a la Dirección General Técnico Académica y la Dirección de Consejo Directivo, quien por su intermedio notificará al Tribunal de Equivalencias; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

(Posee archivo embebido)

